

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

689 *BARCELONA*

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 881/2014 Sección E.

NIG.- 08019-47-1-2014-8007272.

Fecha del auto de declaración.- 12-11-2014.

Clase de concurso: Voluntario/abreviado.

Entidad concursada.- Mail Bústia Anoa, S.L., con domicilio en Igualada (Barcelona) Avda. Europa, 35, nave 10, Polígono Industrial Les Comes, con CIF n.º B65063117.

Administradores concursales.- La sociedad profesional Argelich, Gallo y Castello Concursal.

Dirección postal.- Rambla de Catalunya, 112, pral 1.ª 08008 Barcelona.

Dirección electrónica.- Igallo@icab.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 14 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064894-1